



**Protocolo de Acción de los Establecimientos
Educativos dependientes de la Fundación
Educativa San Pablo, en relación a exposición a
Covid-19**

INTRODUCCIÓN

La Fundación Educativa San Pablo es la entidad sostenedora de la Escuela San José Obrero y del Liceo Técnico Profesional Juan Pablo II. La labor misionera de la institución está vinculada a la promoción y desarrollo del ser humano sin discriminación de ningún tipo. Esta misión se ve reflejada en cada uno de los proyectos educativos de los establecimientos.

Para nosotros la educación es un proceso permanente mediante el cual se comparte el conocimiento, valores, actitudes y costumbres.

Los estudiantes deben transformarse en actores del proceso de aprendizaje, comprendiendo y significando su realidad, mientras que, los educadores/as están llamados a comprender la realidad a través de la problematización continua, la resignificación y se abren a intervenirla.

Dado el contexto Internacional, nacional y regional que estamos viviendo presentamos a toda la comunidad, de ambos establecimientos, este protocolo de actuación para disminuir el riesgo de diseminación de COVID-19 proporcionando directrices que están basadas en los documentos emanados del Ministerio de Educación, de la Dirección General de Educación y del Ministerio de Salud.

Es necesario aclarar que se considera como miembro de la Comunidad Educativa a: estudiantes, docentes, asistentes de la educación y equipo directivo. Se considera familiar directo a aquel que vive bajo el mismo techo que el estudiante o del trabajador.

I.- DE LOS FUNCIONARIOS.

Con el objeto de proteger eficazmente la integridad de todos los funcionarios/as

- 1.- Al ingreso del establecimiento se le tomará la temperatura y rociará en las manos alcohol gel.
- 2.- Cada funcionario al presentarse a trabajar deberá contar con los elementos de protección tales como Mascarillas que cubra la nariz y boca y guantes quirúrgicos (opcional).
- 3.- Lavado frecuente de manos.
- 4.-Estornudar o toser con el antebrazo o en pañuelo desechable.
- 5.- Mantener distancia social de un metro con estudiantes y compañeros.
- 6.- Evitarse tocarse la nariz, la boca y los ojos.
- 7.- Prohibido compartir artículos de higiene y alimentación.
- 8.-Evitar saludar de la mano y dar besos.
- 9.-Mantener espacios limpios y ventilados
- 10.Estar alertas a los síntomas del COVID-19
11. Los educadores deben reorganizar sus estrategias de enseñanza y aprendizaje, promoviendo el trabajo individual, asegurando que los estudiantes no compartan materiales ni utensilios.

El Empleador se compromete con sus trabajadores a:

- 1.- Facilitar las condiciones y los implementos necesarios para el lavado frecuente de manos con agua y jabón.
- 2.- Disponer de solución de alcohol gel permanentemente para aquellos que no tienen acceso a lavado de manos con agua y jabón de manera frecuente.
- 3.- Reforzar la higiene de los baños, del lugar de trabajo y otros espacios comunes con el fin de evitar la presencia de fluidos corporales.
- 4.- Informar a los funcionarios/as sobre el COVID-19. Dar a conocer los protocolos establecidos por la institución destinados a la protección de los funcionarios/as y contar con protocolos para actuar ante la sospecha de un posible contagio.
- 5.- Monitorear el estado de salud tomando la temperatura al ingreso del establecimiento.

6.- Promover las reuniones no presenciales mediante el uso de medios electrónicos. Si la reunión presencial no puede ser reemplazada por medios electrónicos: Reducir el número de personas. Organizarla de manera que los participantes estén al menos a 1 metro de distancia entre sí. Contar con acceso a lavado de manos o en su defecto, solución de alcohol gel. Conservar los nombres, RUT y teléfonos de los/as participantes de la reunión durante al menos un mes. Limpiar el lugar donde se realizó la reunión después de concretada. Evitar disponer de alimentos y bebestibles durante la reunión

7.- Gestión de los riesgos psicosociales y protección de la salud mental de los funcionarios/as. Desde el punto de vista psicosocial es importante que los funcionarios/as sentirse protegidos/as por las medidas de seguridad y apoyados/as por sus jefaturas y dirección de la institución. La seguridad debe ser otorgada a través del establecimiento de protocolos de acción para hacer frente a las medidas de higiene en este contexto, como las mencionadas en este documento.

8.- Disponer de canales de comunicación al interior de la institución, que sean expeditos y permanentes, permitiendo así entregar orientación y apoyo emocional al trabajador/a (responder dudas, inquietudes o temores). Rotación o trabajo por turnos para bajar el tiempo de exposición al riesgo.

9.- Promover en los funcionarios/as la higiene personal al llegar a su hogar, consistente en el retiro y lavado de su ropa y tomar una ducha.

10.- Entregar capacitación, con el apoyo de la ACHS, al personal encargado del aseo y limpieza de espacios (auxiliares) relacionado con el uso y manejo de elementos de aseo.

II.- DE LOS ESTUDIANTES.

Con el objeto de proteger eficazmente la integridad de todos los estudiantes:

1.- Al ingreso del establecimiento se le tomará la temperatura y rociará en las manos alcohol gel.

2.- Cada estudiante al presentarse a su jornada deberá ingresar con mascarilla que cubra la nariz y boca (de no contar con ella se le entregará una).

3.- Lavado frecuente de manos.

4.-Estornudar o toser con el antebrazo o en pañuelo desechable.

5.- Mantener distancia social de un metro con estudiantes y compañeros.

6.- Evitarse tocarse la nariz, la boca y los ojos.

7.- Prohibido compartir artículos de higiene y alimentación.

8.- Prohibido compartir elementos escolares que son de uso personal (lápices, gomas y otros útiles escolares)

9.-Evitar saludar de la mano, dar besos y contactos físicos.

10.-Mantener espacios limpios (mesa, silla).

El Equipo Directivo se compromete con sus estudiantes a:

1.- Educar a los estudiantes respecto:

- ✓ al lavado de manos
- ✓ eliminar saludos que incluyan besos, abrazos y contacto físico.
- ✓ estornudar en el codo o en un pañuelo desechable, el que debe ser inmediatamente eliminado.
- ✓ el uso del alcohol gel.
- ✓ el uso de mascarillas
- ✓ la responsabilidad en la desinfección de sus útiles y espacio de trabajo.
- ✓ Instalar rutinas de trabajo individual.
- ✓ instruirlos a evitar tocarse la cara: boca, nariz y ojos.
- ✓ reflexionar con los estudiantes en qué consiste el virus y cuáles son las medidas preventivas del EE.

2.- Evitar interacción entre estudiantes de diferentes niveles y ciclos (pre básico-básico-media)

3.- Separar los puestos, al menos a 2 metros de distancia en forma equidistante entre uno y otro estudiante.

4.- Considerar recreos en diferentes horarios.

5.- Realizar clases de educación física en lugares ventilados, manteniendo la distancia entre ellos.

6.- Suspensión de actividades posterior al horario regular de clases.

7.- Controlar físicamente el acceso todos los espacios comunes: gimnasios, patios, canchas deportivas, salas de reunión entre otros.

8.- Difundir en distintos espacios del establecimiento, carteles respecto de las acciones y procedimientos para promover las rutinas de prevención.

III.- ANTE SOSPECHA DE CONTAGIO.

1.- A través de termómetros infrarrojos se tomará la temperatura cada día a los estudiantes y todas las personas que trabajen al interior del establecimiento, aquellos que tengan fiebre, se le avisará a sus padres y apoderados y serán derivados a sus hogares.

2.- Si estudiantes, docentes o asistentes de la educación que presenten síntomas de infección respiratoria deben ser derivados al centro de salud más cercano.

3.- Si un miembro de la comunidad educativa tiene un familiar con caso confirmado de COVID-19, debe permanecer en aislamiento por 14 días, tal como indica el protocolo sanitario.

4.- Si un estudiante confirma caso de COVID-19, habiendo asistido al establecimiento educacional, se suspenden las clases del curso completo, por 14 días desde la fecha de inicio de síntomas, en coordinación con la autoridad sanitaria. Se avisará a Superintendencia de Educación.

5.- Si se confirman dos o más casos de estudiantes con COVID-19, habiendo asistido al establecimiento educacional, se suspenden las clases del establecimiento completo por 14 días desde la fecha de inicio de síntomas, en coordinación con la autoridad sanitaria. Dando aviso a la Superintendencia de Educación.

6.- Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo confirma caso de COVID-19, se suspenden las clases del establecimiento completo por 14 días desde la fecha de inicio de síntomas, en coordinación con la autoridad sanitaria.

Observaciones:

1.- Ante una eventual suspensión de clases, en virtud de la aplicación de los protocolos emitidos, el establecimiento deberá tomar medidas para asegurar la continuidad del proceso formativo de sus estudiantes en forma remota.

2.- En caso de suspensión, como nuestros establecimientos proveen de alimentación, el director/a deberá contactarse con Junaeb, para los efectos de coordinar mecanismos alternativos que aseguren la entrega de alimentación a los estudiantes.

IV.- DE LOS PPAAs Y PERSONA EXTERNA.

Con el objeto de proteger eficazmente la integridad de todos los padres y apoderados y persona externa que ingresen al establecimiento educacional:

- 1.- Se le tomará la temperatura y limpiará sus manos con algún desinfectante.
- 2.- Deberán contar con los elementos de protección tales como Mascarillas que cubra la nariz y boca y guantes quirúrgicos (opcional).
- 3.- Mantener distancia social de un metro con la persona que lo atiende.
- 4.- Se derivará solo al lugar y con el funcionario/a que debe atenderlo. Luego debe retirarse.

El Equipo directivo se compromete a:

- 1.- Establecer un número máximo de usuarios/as al interior del recinto de atención, considerando características del lugar (tales como tamaño y ventilación, entre otras)
- 2.- Disponer de horario diferenciado de atención de usuarios/as adultos mayores y dar la mayor difusión posible a esta medida. En otros horarios, se debe dar acceso preferencial a las personas mayores de 60 años, embarazadas, personas en situación de discapacidad.
- 3.- Contar con algún desinfectante (alcohol gel) al ingreso.
- 4.- Se deberá indicar y demarcar el sentido de circulación para el ingreso y para la salida.
- 5.- Demarcar el distanciamiento de seguridad de un metro en el piso, mediante una cinta adhesiva, en pasillos y cualquier otro servicio que requiera un tiempo de espera para la atención del usuario/a

V.- ASEO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS DEL ESTABLECIMIENTO.

- 1.- Limitar el uso de baños a lo estrictamente necesario. Estos deben ser desinfectados con solución de hipoclorito de sodio según especificaciones del MINSAL.
- 2.- Los baños deben disponer de jabón para el lavado de manos.
- 3.- Se debe disponer dispensadores de alcohol gel en todas las dependencias del establecimiento (salas de clases, sala de profesores, espacios comunes, etc.)
- 4.- Basureros ampliamente disponibles, con bolsas plásticas en su interior.

- 5.- Eliminar la basura entre las jornadas y diariamente en forma segura. (no reutilizar bolsas de basura)
- 6.- Limpieza de pisos y superficies entre la jornada de mañana y la de la tarde.
- 7.- Sanitización de los espacios entre jornadas.
- 8.- Abastecimiento (insumos, JUNAEB); realizarlo en horarios sin actividad escolares.
- 9.- Se debe desinfectar con solución de agua con cloro (hipoclorito de sodio al 5%, disolución de 1 es a 50) especialmente después de los recreos las mesas de los estudiantes, barandas, pomos de las puertas, interruptores, recursos pedagógicos manipulables, juguetes, etc) En esta tarea pueden colaborar los estudiantes, docentes y asistentes de sala en cada sala, para ello se debe disponer de rociadores con una solución de agua con cloro.
10. Ventilar las salas de clases y espacios cerrados al menos 3 veces al día.
11. Se implementará el uso de protectores faciales para funcionarios encargados del aseo, que protegen desde los ojos hasta el mentón. Si se usa protector facial no es necesario el uso de mascarillas. (Fuente: Programa de control de infecciones asociadas a la atención de salud del MINSAL)
- 12.Sanitizar periódicamente con personal especializado del establecimiento capacitado por ACHS.

VI.- DIFUSIÓN.

Para la difusión del documento “Protocolo de actuación en relación a exposición a Covid-19” se realizará de la siguiente manera:

- 1.- Publicación en páginas web de cada establecimiento educacional y Fundación Educacional San Pablo.
- 2.- Enviar el protocolo a los correos institucionales de todos los funcionarios.
- 3.- Entregarlo para su conocimiento en reuniones virtuales de cada establecimiento educacional en:
 - Consejo Escolar
 - Comité de Riesgo Psicosocial.
 - Comité Paritario.